

NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA  
Suecia Esq.  
García C.

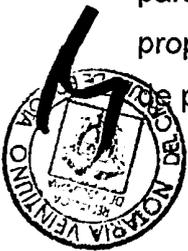
**SEÑOR NOTARIO:**

En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una en la que conste el siguiente PODER ESPECIAL, que se contiene en las cláusulas que a continuación se expresan:

**PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparece a otorgar el presente Poder Especial, el señor Erick Hollmann Cepeda Díaz, en su calidad de Segundo Suplente del Gerente y por tal representante legal de la compañía SOFTWAREONE COLOMBIA SAS (MANDANTE). El compareciente es de estado civil casado, de nacionalidad Colombiana, mayor de edad, domiciliado en Bogotá-Colombia, legalmente capaz para contratar y obligarse.

**SEGUNDA.- OBJETO:** Con estos antecedentes, el compareciente señor Alejandro Arboleda, por los derechos que representa en su calidad de representante legal de la compañía SOFTWAREONE COLOMBIA SAS., otorga Poder de Representación al señor Luis Adalberto Mueses Cuasquer, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, portador de la cédula de ciudadanía número cero cuarenta cero noventa y seis seiscientos treinta y cinco guión cuatro (MANDATARIO); a fin de que ejerza las siguientes facultades y atribuciones: a) cumplir con lo que manda el Inciso cuarto del Artículo seis de la Ley de Compañías; b) representar a la mandante ante cualquier Institución pública o privada, sin que por ningún motivo esta representación signifique que el mandatario sea personalmente responsable por las obligaciones de la compañía antes mencionada; c) asistir con voz y voto en representación del MANDANTE a las juntas generales de accionistas de compañías ecuatorianas en las que el MANDANTE sea accionista o socio, sean estas extraordinarias u ordinarias.

El Mandante otorga al mandatario las facultades establecidas en el presente instrumento, para que ejecuten todos los actos que sean antecedentes, nexos o consecuencia del fin propuesto, de modo que nadie, por ningún motivo, pueda alegar falta o indeterminación de poderes.



software①NE  
The Software Licensing Experts  
Legal V.Bo.  
NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA  
Shyris y Suecia Esq.  
Dra. Rocío García C.

DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL  
Y REGISTRO DE NOTARÍA

El suscrito Notario 21 (C) del Circuito de Bogotá, D.C., en virtud de este estudio  
fue presentado personalmente por

Grick Hollmann Cepeda Diaz  
79.503.946 Bogotá

Identificación C.C.

Identificación

18 SEP 2014



Huella Índice  
Derecho

*[Handwritten mark]*



Maria Angarita Chacón



NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA  
Shyris y Sueña Esq.  
Dra. Rocio Garcia C.



Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento.

Atentamente,

Erick Hollmann Cepeda Díaz  
C.C. 79.503.976

SoftwareONE  
Legal V.Bo.

NOTARÍA DÉCIMO SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial 564 del 12 de Abril de 1978, que amplio el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la copia que antecede es igual al documento presentado ante el suscrito.  
Quito,

3 LA MAR 2015

NOTARÍA DECIMO SEPTIMA  
Shyris y Suecia Esq.  
Dra. Rocío García C.





Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: GUZMAN ORTIZ ISAIAS
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO ENCARGADO
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS DE BOGOTA
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - Á:)

El: 9/19/2014 10:03:09 a.m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2OJT1039880
(Under Number: - Sous le numéro:)

NOTARIA DÉCIMO SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro
del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial
504 del 12 de Abril de 1978, que amplió el Art. 18 de la
Ley Notarial CERTIFICADO que la copia que antecede es
igual al documento presentado ante el suscrito.
Quito a,

30 MAR. 2015

NOTARIA DÉCIMO SEPTIMA
Dra. Rocio Garcia C.

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: SOFTWAREONE COLOMBIA SAS. // LUIS MUESES
(Name of the holder of document:
Nom du titulaire:)

Tipo de documento: COPIA PODER ESPECIAL
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 3
(Number of pages: - Nombre de pages:)

070041003438691

Expedido (mm/dd/aaaa): 09/18/2014

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



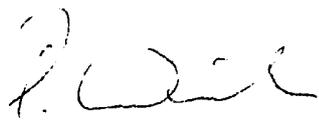
NOTARIA DÉCIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dra. Rocio Garcia C.

1A  
a C

Suiza, 18 de Septiembre de 2014

**CARTA PODER**

Patrick Dimitri Winter en su calidad de representante legal de la compañía **SOFTWAREONE LATAM-HOLDING SL**, accionista de la compañía **SOFTWAREONE ECUADOR SOLUCIONES S.A.**, por los derechos que representa, autoriza a la señorita Lenka Fabiola Palacios Ocaña, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. 1802833879, para que en mi nombre y representación, asista con voz y voto a la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de **SOFTWAREONE ECUADOR SOLUCIONES S.A.**, a celebrarse en la ciudad de Quito, en las oficinas de la compañía, el día 24 de Septiembre de 2014, a las 10h00 a fin de conocer y tratar sobre los puntos determinados por la Junta



Patrick Dimitri Winter  
Pasaporte X0069099  
**SOFTWAREONE LATAM-HOLDING SL**  
**ACCIONISTA**

NOTARÍA DÉCIMO SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial 564 del 12 de Abril de 1978, que amplio el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la copia que antecede es igual al documento presentado por el suscrito.  
Quito a,

31 MAR. 2014  
 NOTARÍA DÉCIMO SEPTIMA  
Shyris y Suecia Esq.  
Dra. Rocio Garcia C.

  
NOTARÍA DÉCIMO SEPTIMA  
Shyris y Suecia Esq.  
Dra. Rocio Garcia C.